

ACUSE

RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ciudad de México, 24 de julio de 2026

Reunidos M. en C. Ismael Jaidar Monter, Secretario General; M. en E.N.A María Isabel Rojas Ruíz, Secretaria Académica; Mtra. Elizabeth Cabrera Chávez, Directora de la UPGPG; Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Maestro Decano en Funciones de Director; Biol. Elizabeth Guarneros Bañuelos, Subdirectora Académica; Biol. Gonzalo Galindo Becerril, Subdirector Interino de Servicios Educativos e Integración Social; y CP Jorge Quintana Reyna, Subdirector Administrativo; Edgar Gregorio Cárcamo Villalobos, Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación para analizar y dar respuesta al pliego petitorio presentado por la Comunidad Estudiantil Organizada de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, acuerdan la siguiente respuesta:

Respuesta punto 1:

Con base en el Artículo 16 fracción IV del Reglamento Interno de la ENCB, la dirección, subdirecciones, la SEPI, las jefaturas de departamento y las academias de profesores de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas se comprometen a que por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se ejercerán represalias académicas, administrativas, legales, físicas, psicológicas, de género, económicas o de cualquier otra índole en contra de alumnos, personal de apoyo y asistencia a la educación, docentes, técnicos docentes de base, de base con interinato e interinos puros de la comunidad de esta escuela ni de ningún otro miembro de la Comunidad Politécnica que sean partícipes o simpatizen con el movimiento estudiantil 2026. (se anexa documento 1)

Respuesta punto 2:

El XLIV Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ENCB en su décima sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2026 y con oficio ENCB-DIR-5001-2026 solicitó a la Secretaría General del IPN la emisión de la convocatoria para elegir la terna de la que se designará la persona titular de la Dirección de la ENCB. (se anexa documento 2)

En la undécima sesión ordinaria del XLIV Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ENCB a celebrar el 25 de agosto de 2026 se solicitará a la Secretaría General del IPN la emisión de la convocatoria para elegir la terna para designar la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ENCB inmediatamente después que se designe a la persona titular de la dirección de la ENCB.

Respuesta punto 3:

El OIC depende estructuralmente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y no del Instituto Politécnico Nacional, por lo que se solicitó la información al OIC en el IPN (se anexa documento 3).

Recibido
Comunidad Estudiantil
24-07-2026

Recibido


4. Trayectorias Académicas Completas

Respuesta punto 4a:

Como es del conocimiento de la comunidad, a partir del semestre 25-1 los horarios de primer semestre fueron reestructurados con dos objetivos: aprovechar la infraestructura disponible en ambos campus para impartir clases desde las 7:00 y hasta las 22:00 h y transitar hacia un sistema de inscripción semi rígido. El esquema semi rígido de inscripción ha permitido saber con cierto grado de precisión, cuántos alumnos van a pasar de un grupo a otro (de un semestre a otro) y esto ha resultado benéfico porque ha permitido construir una estructura educativa más cercana a la realidad que nos dan las inscripciones.

Esta reorganización semestral se tuvo que hacer de forma gradual ya que de otra manera hubiéramos afectado de manera importante la conclusión de los estudios de la gran mayoría de estudiantes.

Dado que los horarios del cuarto semestre ya fueron definidos, junto con la estructura educativa que autorizó la Secretaría Académica para el semestre 27-1, en la semana del 10 de agosto se tendrán reuniones con los jefes de departamento y presidentes de academia para organizar los horarios del semestre 27-2 de los grupos de quinto semestre de todas las carreras con el propósito de asegurar, en función de las necesidades, grupos completos. Estos horarios serán un elemento adicional para las academias para la conformación de la estructura educativa del semestre 27-2. Asimismo, se analizará la distribución actual de los espacios físicos donde se imparten las clases teóricas y prácticas para evaluar la pertinencia de redistribuirlos en horarios que actualmente no son utilizados.

Durante la construcción de la estructura educativa del semestre 27-1 se organizaron reuniones con jefes de departamento y presidentes de academia para determinar el número de grupos que se requieren para ese semestre en los diferentes programas académicos. El número de grupos actual responde, por un lado, a la capacidad de los departamentos para ofrecer ese número de grupos basado en el número de laboratorios y aulas con que cuenta, del material y equipos disponibles, el número total de alumnos en cada semestre y el número de profesores para atenderlos.

La solicitud que se plantea en este punto, en algunos casos no es susceptible de ser atendida en los términos propuestos debido a que las UDA ofrecidas en un mismo grupo no siempre tienen el mismo número de alumnos y el número de alumnos que se inscriben de un semestre a otro es tan bajo que no se justifica un grupo adicional a los que actualmente se ofertan, sobre todo, en los semestres más avanzados.

Sin embargo, el compromiso será garantizar que todos los alumnos tengan los espacios suficientes para que puedan inscribir las UDA del semestre que les corresponde cursar.

Respuesta punto 4b:

El diseño e implementación de cursos intersemestrales para alumnos irregulares se realizará, junto con los jefes de departamento y presidentes de academia, planteando estrategias que apoyen la preparación académica de los estudiantes en materias con un alto índice de reprobación. Se realizarán reuniones con las academias que cuentan con UDAs con altos índices de reprobación (se anexa documento 4b) para establecer cursos intersemestrales cuando el desfase de los semestres lo permita.

La publicación de guías de estudios se ha realizado en diferentes repositorios. A partir del próximo periodo de ETS (semestre 26-2) y subsecuentes se indicará a todas las academias que suban las guías en la página del Departamento de Innovación Educativa y para su elaboración se deberá cumplir con los criterios propuestos por ese departamento.

Respuesta punto 4c:

Los Lineamientos para la equivalencia y revalidación de estudios del Instituto Politécnico Nacional se encuentran publicados en la Gaceta Politécnica Extraordinaria 969bis, la cual está disponible para su consulta en los medios digitales oficiales del IPN. Con base en estos lineamientos, la ENCB solicitó las equivalencias de las UDAs que las academias consideraron son equivalentes entre planes de estudio de un mismo programa académico y UDA de diferentes programas académicos. Estas equivalencias se encuentran cargadas en el Sistema de Administración Escolar (SAES) y pueden ser consultadas por alumnos y docentes. En caso de requerirse nuevas equivalencias entre UDAs de 2 programas académicos, se solicitará a la academia correspondiente reconsiderar la equivalencia.

El SAES, de hecho, no permite inscribir más de la carga media o la carga semestral. En el actual esquema de inscripción, los alumnos regulares pueden inscribir hasta la carga máxima durante la última ronda de inscripciones en aquellos grupos donde aún queden cupos; por otro lado, y de acuerdo con el Reglamento General de Estudios, los alumnos irregulares únicamente pueden inscribir hasta carga media, por lo que no es posible rebasarla.

5. Infraestructura segura y bioseguridad**Respuesta punto 5a:**

Se solicitó a la Secretaría de Administración del IPN la revisión exhaustiva de los vehículos asignados a esta escuela y se emita el dictamen de peritaje técnico integral de cada unidad (se anexa documento 5a).

Asimismo, se presentará en la tercera sesión ordinaria, a partir del XLV Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE), el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la escuela.

Respuesta punto 5b:

En la undécima sesión del XLIV CTCE de la ENCB se presentará la calendarización del mantenimiento permanente de aulas, bioterios y cámaras de incubación.

Hoy en día se tiene garantizado y adquirido los reactivos y materiales requeridos para finalizar el semestre 26-2 e iniciar y concluir el semestre 27-1 con presupuesto federal 2026 asignado a la ENCB. Para asegurar los suministros oportunos de reactivos y materiales para los próximos semestres se realizarán modificaciones en los procedimientos de cotización y compra en el departamento de Recursos Materiales.

Con fecha 17 de julio de 2026 se solicitó en las plataformas Programa Institucional de Detección de Necesidades e Instrumento Institucional de Recolección de Necesidades en las Unidades Académicas del IPN la captura de necesidades de reactivos, materiales, suministros, equipamiento, construcción y mantenimiento menor y mayor para los laboratorios de enseñanza y aulas y todas las instalaciones de la escuela en ambos campus, así como la construcción de otro edificio en campus Zacatenco.

Respuesta punto 5c:Recursos:

En 2021 y 2022 se recibieron del CONACYT, a través del programa presupuestario F003, recursos para el establecimiento y fortalecimiento del LNVyVT. Con números de identificación C-13/2021 y PY-321335, ambos proyectos se auditaron previo envío de los respectivos informes financieros, asimismo, ambos proyectos cuentan con constancias de conclusión técnica y financiera posterior a la revisión de los informes técnicos y financieros y en cumplimiento a lo estipulado en los Convenios de Asignación de Recursos respectivos. Del 2023 al 2025, para la investigación y operación los profesores del LNVyVT recibieron fondos por proyectos de entidades externas como SEGIB/ AMEXCID, NIH y a través de un convenio de colaboración para un ensayo preclínico. Adicionalmente, hubo financiamientos por la participación en convocatorias Institucionales como proyectos multidisciplinarios y de mantenimiento mayor emitidos por la SIP-IPN. En 2026, se cuenta con recurso de la SECIHTI a través de un CAR para un proyecto de Laboratorios Nacionales vigente por 3 años. Cabe resaltar, que la administración de la ENCB-IPN no destina ningún recurso directo para la operación y mantenimiento del LNVyVT.

Normatividad:

La Ley General de Salud no establece disposiciones específicas para la operación de laboratorios de bioseguridad de nivel 3 (BSL-3). En términos generales, únicamente los artículos 146 y 455 contemplan lineamientos relacionados con el manejo de microorganismos y otros agentes biológicos que son aplicables a todas las instituciones que desarrollan trabajo con estos agentes con el fin de promover una cultura institucional de bioseguridad y protección de la salud. El LNVyVT ha desarrollado un Sistema de Gestión de la Calidad y un Sistema de Gestión del Riesgo Biológico, alineados con la

normativa nacional e internacional vigente. Lo anterior incluye procedimientos documentados para la capacitación del personal, salud ocupacional, protección civil, evaluación y gestión de riesgos, así como respuesta ante incidentes y la mejora continua. Esto con el fin de proteger a su personal, a los estudiantes, visitantes, así como a la comunidad en general.

El LNVyVT, no es en su totalidad un BSL-3, es un laboratorio que incluye dentro de sus instalaciones una pequeña área de alta contención biológica (BSL-3), con acceso solo a personal calificado y autorizado. Dicha área se construyó, comisionó y revisó de acuerdo con las guías y lineamientos internacionales emitidos por los CDC y los NIH de los Estados Unidos, tal y como consta en el plan de comisionamiento y carta de cumplimiento de operación facilitados por Merrick & Company. La compañía mencionada se considera una “Empresa de Proveedores de Comisionamiento” para laboratorios de biocontención y cuenta con un portafolio de servicios para los sectores federal, universitario, institucional y privado a nivel internacional, por lo que las instalaciones se consideran muy seguras para la comunidad. Adicionalmente, se ha informado a esta administración que se realiza un mantenimiento mayor que incluirá una revisión exhaustiva de todos sus sistemas, así como pruebas de funcionamiento que permitirán actualizar la carta de cumplimiento.

Comunidad y servicios:

El LNVyVT realiza actividades académicas, de investigación y de formación de recursos humanos, por lo que recibe de manera continua estudiantes de licenciatura y posgrado. El LNVyVT, se nutre principalmente de la comunidad politécnica, ya que de los 30 alumnos de licenciatura que se han unido al laboratorio, 25 provienen de escuelas del IPN, mayoritariamente de la ENCB y principalmente de la carrera de QBP. Aunque también realizan o han realizado servicio social o estancias de investigación estudiantes de la UNAM y otras instituciones universitarias nacionales e incluso internacionales. También en el LNVyVT realizan o han realizado sus proyectos de investigación estudiantes de posgrados de la ENCB, tanto de Ciencias Quimicobiológicas como de Ciencia y Tecnología en Vacunas y Bioterapéuticos, participando para ello con numerosos profesores de la comunidad politécnica y académica en general.

En el 2023, el LNVyVT forma, junto con un laboratorio en la UNAM y uno en UASLP, parte de un consorcio reconocido como Laboratorio Nacional de Alta Contención CONAHCYT (LANCOBI) con número de solicitud 32 y con el IPN como responsable técnico. El grupo LANCOBI, presentó como otros Laboratorios Nacionales una cartera de Servicios, aunque los costos se encuentran en revisión, la lista de servicios se entregó a la SECIHTI.

Finalmente, cabe mencionar que en cumplimiento con la fase de diseño del comisionamiento, se realizó por parte de las compañías responsables una matriz de cumplimiento con el BMBL, en la que, en conjunto con los expertos se estipularon una serie de proyectos que podrían trabajarse. En observancia a la bioseguridad, esos son

proyectos y actividades de investigación y desarrollo que pueden llevarse a cabo con la infraestructura existente y las condiciones actuales de las instalaciones. Lo anterior en cumplimiento con la normatividad internacional.

6. Capacitación, programas de estudio y perspectiva de género

Respuesta punto 6a:

El pasado 17 de julio se sostuvo una reunión con la Jefa del Departamento de Programas de Formación de Directivos y de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de la Dirección de Formación e Innovación Educativa, con el propósito de gestionar cursos para el personal de los departamentos que brindan atención directa a los alumnos, particularmente de Gestión Escolar, Servicios Estudiantiles y Extensión y Apoyos Educativos. A partir del próximo 10 de agosto se dará seguimiento a esta solicitud.

Cabe aclarar que estas acciones de formación serán impartidas tanto para el personal de base como para el contratado por servicios profesionales en forma presencial dentro de las instalaciones de la ENCB campus Santo Tomás, una vez que estas hayan sido entregadas.

Respuesta punto 6b:

Mediante correo electrónico enviado a los jefes de departamento académico el 14 de julio de 2026 (se anexa documento 6b) se solicitó a los docentes llenar un formulario en Google forms a más tardar el 21 de agosto del presente, con la finalidad de conocer la formación pedagógica que han llevado a cabo hasta el momento. Esta información nos dará un amplio conocimiento de la preferencia de los cursos que toman los docentes, así mismo, se solicita a las academias mediante los jefes de Departamento en el oficio con fecha 17 de julio de 2026, las necesidades de formación y cursos que en particular las academias solicitan para enriquecer su proceso de formación docente. El contar con ambos documentos nos permitirá poder solicitar a la DFIE cursos específicos para los docentes de la ENCB.

En cuanto al número de docentes que han recibido denuncias, contamos con doce actas administrativas de docentes que fueron sancionados o se encuentran en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para autorización de su cese.

Se instruirá a las academias de profesores a realizar reuniones de academia para analizar las UDAs con alta reprobación y que propongan alternativas para reducir esos índices.

Respuesta punto 6c:

Respecto a las denuncias recibidas por la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, se informa que estas se atienden en términos de las atribuciones que le confiere el Protocolo para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia de género en el Instituto Politécnico Nacional. En ese sentido, se hace del conocimiento que, una vez que se reciben las denuncias, se realiza una valoración a las mismas para determinar la existencia de elementos constitutivos de posible violencia de género, en tal

virtud, se lleva a cabo una entrevista con la persona denunciante con el objeto de brindarle la posibilidad de modificar, ampliar o ratificar la denuncia interpuesta. Una vez llevada a cabo la entrevista, la Unidad Politécnica envía copia del expediente digital conformado con motivo de la denuncia, al Grupo Intrainstitucional integrado por la Defensoría de los Derechos Politécnicos, la Coordinación de Prevención y Seguridad y la Oficina del Abogado General, así como a la persona titular de la Unidad Académica, para que implementen las acciones que en el ámbito de sus respectivas competencias, establece el citado Protocolo.

A continuación, se señalan las denuncias recibidas durante los periodos comprendidos en los años 2023, 2024, 2025 y 2026:

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2023:

Denuncias recibidas: 26

Procedentes: 6

Canalizadas: 20

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2024:

Denuncias recibidas: 25

Procedentes: 12

Canalizadas: 13

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025:

Denuncias recibidas: 26

Procedentes: 17

Canalizadas: 9

Período: 01 de enero al 17 de julio de 2026:

Denuncias recibidas: 3

Procedentes: 3

Cabe señalar que todas las denuncias procedentes han sido actuadas por la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, en el ámbito de sus atribuciones establecidas en el referido Protocolo y remitidas al Grupo Intrainstitucional, así como a la persona titular de la unidad académica.

Respecto a las denuncias canalizadas, estas han sido valoradas sin advertir elementos constitutivos de posible violencia de género, por lo que no se activó el Protocolo de actuación, sin embargo, fueron remitidas a las instancias competentes para su atención.

Por otra parte, la Dirección de la escuela se compromete a contar con un stock de toallas femeninas dentro de los consultorios médicos en cada campus para que las alumnas puedan solicitarlas en caso de una emergencia.

Por otra parte, la Dirección de la escuela se compromete a contar con un stock de toallas femeninas dentro de los consultorios médicos en cada campus para que las alumnas puedan solicitarlas en caso de una emergencia.

Respuesta punto 6d:

Para la reacreditación de los cinco programas académicos se envió un oficio a los Comités Internacionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) para la Licenciatura en Biología, Químico Bacteriólogo Parasitólogo, Ingeniería Bioquímica e Ingeniería en Sistemas Ambientales y también se envió la solicitud de inicio del proceso a la COMAEF para el programa académico de Químico Farmacéutico Industrial. (se anexa documento 6d)

Serán estas instancias quienes determinen el cronograma de actividades de los correspondientes procesos de acreditación

7. Búsqueda de regularización estudiantil

Respuesta punto 7a:

Las actividades académicas de descarga están contempladas en la RUAA, definidas por la Secretaría Académica y son supervisadas por los departamentos académicos y las academias. De las actividades definidas la subdirección académica implementará las conducentes para que las actividades complementarias de los docentes impacten directamente al alumnado, tales como la apertura de cursos intersemestrales, asesorías, propedéuticos, cursos de apoyo específicos para ETS, o la actualización y capacitación comprobable del personal docente. La subdirección académica se encuentra realizando la recopilación de la distribución de las horas de descarga académica de los docentes de la ENCB, con el fin de generar los mecanismos que pongan de evidencia el trabajo académico de los docentes.

Respuesta punto 7b:

Se solicitó a la Dirección de Servicios Generales del IPN, (se anexa documento 7b) la construcción y equipamiento de los espacios comprometidos en ENCB Zacatenco para incentivar círculos de estudio, que cuenten con el material y equipo necesario para el desarrollo de las actividades (pizarrón, mesas, sillas, entre otros). En la semana del 10 al 14 de agosto se solicitará también a la COFAA y a la Fundación Politécnico

En relación con los espacios deportivos se buscarán posibles espacios para ese fin, dada la carencia de espacios disponibles en ambos campus.

Respuesta punto 7c:

Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, el cual señala que el inicio y terminación de las actividades académicas del IPN, será de las 7:00 a 15:00 horas y de las 15:00 a las 22:00 horas, de lunes a viernes y por consiguiente al obligar a los docentes a cubrir programas académicos en los sábados se estarían violentando sus derechos laborales.

Por otro lado, el programar cursos sabatinos implicaría la necesidad del apoyo de Técnicos Docentes y de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y en los artículo 44 y 45 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional, señalan que la jornada se desarrollará de lunes a viernes y que los trabajadores disfrutarán de descansos los sábado y domingo, por lo que no se podría obligar a trabajar a dicho personal, ya que se estarían violentando sus derechos laborales.

Sin embargo, la subdirección académica en coordinación con las academias buscará, la impartición de dichos cursos con la participación voluntaria y comprometida de los docentes, haciendo, en su caso, una difusión masiva, presencial y virtual.

8. Del manejo presupuestal

Respuesta punto 8a:

Con base en lo establecido en los artículos 173 fracciones I, II, VI, X, XII y XIII; 204 fracciones I y II del Reglamento Interno del IPN y Artículos 16 fracciones I, II, VI, VII, XXX, XXXI, XLVI, XLVII y LIII y 179 fracciones I, V y VI del Reglamento Interno de la ENCB, la Dirección de la ENCB se compromete a que en la cuarta sesión ordinaria del XLV CTCE, en enero de 2027, se presentará a la comunidad el informe anual de ingresos y egresos correspondiente a 2026 y en enero de cada año se hará el correspondiente al año que le antecede.

Asimismo, se presentará en esa misma sesión el presupuesto total de la escuela y su distribución por departamento académico y el programa de trabajo correspondiente a ese año.

Además, en la undécima sesión del XLIV CTCE de agosto de 2026 se presentará el avance del ejercicio del presupuesto 2026 ejercido a julio del presente año y los rubros en que se ejerció.

A partir de la undécima sesión ordinaria del XLIV CTCE se transmitirán las sesiones del Consejo a través de la página de YouTube de la ENCB

Respuesta punto 8b:

El factor de transferencia (Interferón) depende de la venta de este y los recursos son reportados al Departamento de Recursos Financieros de la ENCB quien a su vez los reporta dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que correspondan a la Dirección de Recursos Financieros del IPN para su entero a la Tesorería de la Federación dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Ingresos de la Federación que emite el Gobierno Federal cada ejercicio fiscal.

Una vez autorizados por la SHCP regresan al IPN como ampliación al presupuesto (como recursos federales). El recurso como tal no regresa a la escuela, sino que queda depositado en la Secretaría de Administración quien le da suficiencia presupuestal a la escuela para que lo ejerza a través del Departamento de Recursos Materiales y la Secretaría de Administración paga. Una parte del recurso se queda para cubrir las necesidades de la ENCB, otra para la fabricación del factor y otra se queda en el IPN. De no dar suficiencia presupuestal a la ENCB para pago a los proveedores se genera un adeudo o pasivo.

Con respecto a las tintas este pigmento se elabora a petición de los Institutos Electorales ya sea federal o estatal. La Secretaría de Administración del IPN apoya, en calidad de préstamo, con los recursos presupuestales para la adquisición de insumos para fabricar la tinta.

Una vez que pagan los institutos los recursos son depositados en la Secretaría de Administración para su entero a la Tesorería de la Federación como lo indica la Ley de Ingresos de la Federación.

Una vez autorizados por la SHCP regresan al IPN como ampliación al presupuesto (como recursos federales). El recurso como tal no regresa a la escuela, sino que queda depositado en la Secretaría de Administración quien le da suficiencia presupuestal a la escuela para que lo ejerza a través del Departamento de Recursos Materiales y la Secretaría de Administración paga. Una parte del recurso se queda para cubrir las necesidades de la ENCB, otra para la fabricación de la tinta, otra como regalías para el inventor y otra se queda en el IPN. De no dar suficiencia presupuestal a la ENCB para pago a los proveedores se genera un adeudo o pasivo.

Respuesta punto 8c:

En el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por la Cámara de Senadores y Diputados al IPN y de este a su vez a la ENCB, no existe ninguna partida de gasto que permita destinar recursos para auditar el ejercicio del gasto a la ENCB por cualquier miembro de la comunidad o por la propia escuela, esta es una facultad única y exclusiva de la Auditoría Superior de la Federación quien depende de la Cámara de Diputados, así como del Órgano de Control Interno que depende de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y de los despachos externos que contrata la propia Secretaría.

Como se ha mencionado, la Dirección de la ENCB reitera que se compromete a informar en el CTCE de la escuela, al final de cada año, el ejercicio puntual del presupuesto y cuando sea posible a mitad del mismo año los avances correspondientes.

La Comisión Especial de Seguimiento de los acuerdos al pliego petitorio del CTCE de la ENCB revisará mensualmente los avances de los compromisos establecidos en el presente documento

